



Periódico Oficial



Gaceta



Municipal

Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal

06 de febrero del año 2020 / Año II, Tomo Núm. 37

SUMARIO:

1. Acuerdo del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal en el que se aprueba la "conformación de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los próximos integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción, del municipio de Coacalco de Berriozábal. pp. 3-4
2. Acuerdo del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal en el que se aprueban los días y horas hábiles para promociones y actuaciones de la Administración Pública Municipal. p. 5



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coahuila



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño

Presidente Municipal

**Profa. María Esther Rodríguez
Hernández**
Síndico Municipal

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

**Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo
Rojas**
Décimo Primer Regidor

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora





Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México 2019-2021, aprobó y expidió lo siguiente:

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL QUE SE APRUEBA LA “CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ A LOS PRÓXIMOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. -----

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, informó que el **CUARTO PUNTO** en el orden del día fue el relativo a la Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, en el que se aprueba la conformación de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los próximos integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción, del Municipio de Coacalco de Berriozábal, así mismo informó que para la inclusión del presente punto, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el dictamen al de la Comisión de Participación Ciudadana. En uso de la voz, el Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, manifestó: “...en el cuarto punto en el orden del día de la trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, se acordó turnar para su análisis y estudio a la Comisión permanente de participación ciudadana, el proyecto de convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará al próximo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, el veintisiete de enero del año dos mil veinte se recibió oficio por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, donde se incluían un total de seis expedientes de los documentos recibidos en la Secretaría del Ayuntamiento, de los candidatos para participar en la integración de la Comisión de Selección Municipal, por lo antes expuesto, fundado y motivado, así como de un profundo análisis, suficiente estudiado de los seis expedientes de los candidatos para participar como integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los próximos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción y debido a que uno de los candidatos no cumplía con uno de los requisitos establecidos en la convocatoria fue descartado como candidato, quedando solo cinco candidatos para integrar la comisión de selección municipal, la cual fue sometida a consideración de los integrantes de la Comisión, resultando el siguiente acuerdo: las cinco propuestas de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal son: Raúl Portocarrero Rodríguez, Ana Lilia Ávalos Rodríguez, Rosa María Ávalos



Rodríguez, Karen Jazmín Espinoza y Vicente Medina Islas, es cuánto...". Agotada la discusión del presente punto, por **UNANIMIDAD** de votos resultó el siguiente. -----

----- **ACUERDO:** -----

De conformidad con el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como el artículo 31 fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide lo siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana en el que se designan a los miembros de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los próximos integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción; -----

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial, Gaceta Municipal, al día siguiente de su aprobación. -----

El Presidente Municipal hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha cinco de febrero del año dos mil veinte.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México 2019-2021, aprobó y expidió el siguiente:

----- **ACUERDO:** -----

Con fundamento en el artículo 31 fracción XXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 12, 13 y 14 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 38 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal del 2020, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide lo siguiente: -----

PRIMERO. Las promociones y actuaciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal se efectuarán en días y horas hábiles; siendo estos, todos los días del año, con exclusión de los sábados y domingos, así como los aprobados en el calendario oficial. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas. -----

SEGUNDO. La Dependencia o entidad Administrativa Municipal, que lleve a cabo algún procedimiento administrativo, puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa grave urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que haya de practicarse, notificando al particular interesado. Lo anterior, de conformidad a los artículos 13 y 14 del Código de Procedimientos Administrativos en el Estado de México. -----

TERCERO. La recepción de la correspondencia dirigida a las Dependencias Administrativas del Municipio, ingresada a través de la Oficialía de Partes Común, se recibirá de lunes a viernes en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas; y ésta última podrá hacer la entrega a las Dependencias administrativas en los días señalados en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas. -----

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado Gaceta Municipal. -----

El Presidente Municipal hará que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha cinco de febrero del año dos mil veinte.

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.

